

ARTÍCULO 11. CONSTITUCIÓN DE LOS CAMPEONATOS Y PUNTUACIÓN

11.1. Constitución de los Campeonatos.

11.1.1. Los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenge Madrileños se celebrarán a un máximo de 12 pruebas, y un mínimo de 3 en cada especialidad excepto el Campeonato Madrileño de Resistencia que se establece en 2.

11.1.2. El plazo de reclamación sobre las clasificaciones y/o puntuabilidad en una clasificación finalizará a los treinta días de su publicación por parte de la FMA.

11.2. Puntuación

11.2.1. Los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenge de la FMA están reservados exclusivamente a concursantes y deportistas, pilotos y copilotos, con licencia Federativa en vigor, esto es, que estén adscritos a la FMA a través de los listados de federados.

11.2.2. La licencia usada se corresponderá con la categoría y tipo necesarios para la prueba en la que se participe, según tabla de licencias admitidas del reglamento deportivo de cada campeonato.

11.2.3. También podrán puntuar en los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de la FMA aquellos pilotos y copilotos con licencia adscritas a otras Federaciones diferentes a la FMA. Para hacerlo, deberán solicitarlo antes de su primera participación en el correspondiente Campeonato, Copa, Trofeo o Challenge en el que deseen puntuar, a través del formulario "Solicitud de Puntuabilidad" alojado en la página "Campeonatos" de la web de la FMA.

La solicitud deberá ir acompañada del abono de la cantidad de 50 € en concepto de derechos de participación por Campeonato.

A partir de la segunda prueba en el calendario puntuable de un Campeonato, Copa, Trofeo o Challenge, no se admitirán nuevas solicitudes de puntuabilidad para Pilotos o Copilotos de otras Federaciones.

En el supuesto de no haber sido solicitada la puntuabilidad antes de la primera participación, el deportista no retendrá ni bloqueará los puntos de la prueba ya disputada en la que aún no puntuase. Tampoco podrá descontarse la prueba o carreras en las que aún no puntuase.

11.2.4. Aquellos deportistas que cumplan las condiciones anteriores, pero no hayan participado en ninguna prueba durante toda la temporada, no podrán ni puntuar ni bloquear una vez se hayan disputado el 50% de las pruebas calendadas en el certamen para esa temporada (50% más una en el caso de certámenes con un número de pruebas impares). En el Campeonato Madrileño de Resistencia, en caso de tener dos pruebas, no aplicará lo estipulado en este artículo.

11.2.5. A todos los efectos, se considerará que un deportista ha participado en una prueba cuando esté inscrito en ella, haya superado las verificaciones administrativas y técnicas y aparezca en la lista de autorizados.

11.3. Clasificaciones Finales.

11.3.1. Para optar a las clasificaciones finales de los campeonatos, copas y trofeos madrileños, el deportista deberá haber participado al menos en el 50% de las pruebas si fuese par y el 50% de las pruebas más 1 si fuesen impar, independientemente de su coeficiente.

11.3.2. Las clasificaciones finales se obtendrán de la suma de los puntos obtenidos en cada prueba, según el baremo de puntuación indicado en cada especialidad.

ARTÍCULO 12. EMPATES

12.1. En caso de empate en la puntuación final de cualquiera de los Campeonatos, Copas y/o Trofeos de la FMA, este se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La calidad de los puestos obtenidos, (número de primeros puestos, segundos puestos, etc.) en las Clasificaciones Generales o Scratch de las pruebas puntuables en que haya participado cada uno de los aspirantes empatados y que hayan servido para constituir su total de puntos retenidos.
- Si eso no fuese suficiente para romper la igualdad, se otorgará prevalencia a las pruebas de mayor coeficiente.
- En caso de persistir el empate se otorgará prevalencia a aquel participante que haya obtenido el resultado de mayor calidad en primera ocasión.

12.2. En caso de persistir el empate se considerará ex aequo.

ARTÍCULO 13. AYUDAS Y PRÉSTAMO DE MATERIAL PARA ORGANIZADORES

13.1. La FMA ofrece a los organizadores su infraestructura técnica y administrativa sin que ello suponga una sustitución de los deberes formales y materiales que éstos deben cumplir.

13.2. El material de propiedad federativa disponible puede ser solicitado por los organizadores para su uso en pruebas puntuables para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de Madrid, con las garantías que estipule la FMA, y estando el usuario obligado a restituirlo en caso de pérdida o deterioro.

13.3. Los organizadores de las pruebas se responsabilizarán de cuidar el material entregado por la FMA para la realización de sus funciones. El mal uso, daño, merma o pérdida de dicho material, dará lugar a la petición de reposición del mismo.

ARTÍCULO 14. PREMIOS Y TROFEOS

14.1. Serán premiados con la tramitación de la licencia deportiva de la FMA en la temporada 2026 del mismo tipo que posean en la temporada actual, en los siguientes Campeonatos y Trofeos de las clasificaciones finales.

14.1.1. **Campeonato Madrileño de Asfalto:** a los tres primeros copilotos scratch y al primer piloto clasificado de cada clase del Trofeo Madrileño de clases de Asfalto.

14.1.2. **Campeonato Madrileño de Tramos Cronometrados en Subida:** al primer clasificado de cada clase.

14.1.3. **Campeonato Madrileño de Tierra:** a los tres primeros copilotos scratch del campeonato y al primer piloto clasificado de cada clase de tierra.

14.1.4. **Campeonato Madrileño de Velocidad:** al primer clasificado de cada clase.

14.1.5. **Campeonato Madrileño de Karting:** al primer clasificado de cada categoría.

14.1.6. **Campeonato Madrileño de Resistencia:** al piloto titular del equipo primer clasificado de cada clase.

14.1.7. **Campeonato Madrileño de Slalom:** al primer clasificado de cada clase.

14.1.8. **Trofeo Madrileño de Regularidad:** al primer piloto y copiloto clasificado de cada categoría.

14.1.9. Los tres primeros pilotos clasificados de cada clase de la final de los Trofeos Madrileños de clases de Asfalto, de Tierra, de Tramos Cronometrados en Subida y de Slalom, así como los tres primeros clasificados de las diferentes clases de los Campeonatos de Velocidad y Resistencia, tendrán una bonificación de 200€ en los derechos de inscripción en 1 prueba a elegir del Campeonato Madrileño de la especialidad ganada, que se celebren en la Comunidad Madrid para la temporada 2026.

Para solicitar esta bonificación, aquellos pilotos con derecho a premio deberán aportar la LISTA OFICIAL DE AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA de la prueba en cuestión, con el objeto de acreditar con ello su nombre y participación, enviándolo al correo electrónico deportivo@fmautomovilismo.com

En caso de ganar en más de un Campeonato o Trofeo Madrileño la clase o la categoría de los anteriormente descritos, el premio de la licencia no es acumulable.

14.2. Para optar a estos premios será requisito indispensable estar en posesión de la licencia de deportista adscrita por la Federación Madrileña de Automovilismo.

14.3. Los participantes con derecho a Trofeos en una prueba que no se presenten en la ceremonia de entrega en el Pódium perderán los derechos a los mismos.

14.4. El derecho de los participantes a reclamar los premios obtenidos en las pruebas de una temporada caducará el 31 de diciembre de ese mismo año.